

INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: Recogida y transporte de cadáveres que requieran cualquier tipo de actuación forense a realizar en la sede del Instituto de Medicina Legal de Navarra y su posterior retirada y entrega a la familia del fallecido.

La Dirección General de Justicia, a través del Centro de Gestión de Emergencias 112 SOS Navarra de la Dirección General de Interior, es la responsable de dar la prestación del servicio de recogida y traslado de cadáveres para la práctica de las autopsias, necropsias y pruebas de investigación forense, acordadas de oficio por los órganos judiciales de Navarra, desde el lugar del levantamiento del cadáver hasta la sede del Instituto de Medicina Legal de Navarra en Pamplona y para la posterior retirada entrega a la familia del fallecido.

Este servicio fue adjudicado el año 2021, por procedimiento abierto, a la Unión Temporal de Empresas "IRACHE-FUNESPAÑA" (U71422323), mediante Resolución 8/2021, de 16 de febrero, del Director del Servicio de Protección Civil y Emergencias, por un importe de 27.225 euros IVA incluido (22.500 euros IVA excluido) para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, ambos inclusive, con la posibilidad de tres prórrogas por años naturales (2022, 2023 y 2024) por un importe anual de 32.670 euros IVA incluido (27.000 euros IVA excluido), para cada uno de los ejercicios.

El pliego regulador del contrato establece que, la solicitud de la prórroga o la renuncia a la misma, deberá comunicarse a la otra parte con 3 meses de antelación a la fecha de finalización del contrato inicial o de su prórroga.

En 2022 no se realizó la prórroga en forma y plazo según lo establecido en el pliego regulador, por lo que el contrato finalizó el 31 de diciembre de 2022.

No obstante, diversas circunstancias impidieron una tramitación del expediente de licitación a lo largo del ejercicio 2023, la prestación se sigue ejecutando y abonando por la teoría del enriquecimiento injusto.

La licitación que se propone tiene un plazo de ejecución máximo que va desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024 ambos inclusive con la posibilidad de cuatro prórrogas de un año cada una, hasta el 30 de noviembre de 2028.

La licitación tiene un valor estimado de 167.840 euros IVA excluido incluidas sus prórrogas y modificaciones, a razón de 24.000 eros IVA excluido (29.040 eros IVA incluido) para 2024 y 32.960 euros IVA excluido (39.881,60 euros IVA incluido) para cada uno de los ejercicios 2025, 2026, 2027 y 2028. Todo ello, tiene un coste total máximo de 203.086,40 euros IVA incluido.

El abono del precio de contrato corresponderá al número de Intervenciones efectivamente ejecutadas. El pliego establece un precio máximo de licitación de 160 euros IVA excluido por Intervención.

Cada Intervención comprende, la **recogida** del cadáver del lugar del fallecimiento, el **traslado** del cadáver hasta la sede del Instituto Navarro de Medicina Legal (INML) y una vez practicada la autopsias, la **retirada** del cadáver del INML para su **entrega** a la familia fuera de las instalaciones del INML.

Para establecer el presupuesto anual del contrato se han estimado 206 intervenciones anuales en base al número de intervenciones realizadas en los 4 años últimos años, recogidas en el punto 3 de las Prescripciones técnicas de este Pliego Regulador.

Para establecer el importe máximo de licitación, se ha tenido en cuenta el desglose por meses de las intervenciones realizadas en el año 2022, existiendo un mayor volumen de intervenciones en primavera y verano (65%).

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta, el importe de licitación, el importe de 4 prórrogas y modificaciones hasta un máximo del 50% del importe de licitación.

El gasto para la realización de este servicio se financiará con cargo a la partida **F20001 F2300 2279 112103** "Traslado de cadáveres por disposición judicial" o equivalente que se habilite en los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2024, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente. Dicho contrato, es susceptible de cuatro prórrogas por años naturales (2025, 2026, 2027 y 2028), hasta completar un plazo máximo de 5 años, con un coste total máximo de 203.086,40 euros IVA incluido.

La adjudicación del contrato previsto se realizará mediante procedimiento abierto con valor estimado inferior al umbral europeo.

Por todo lo expuesto se propone:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de recogida y transporte de cadáveres que requieran cualquier tipo de actuación forense a realizar en la sede del Instituto de Medicina Legal de Navarra y la posterior retirada y entrega a la familia del fallecido, durante el año 2024, con la posibilidad de cuatro prórrogas por años naturales (2025, 2026, 2027 y 2028), hasta completar un plazo máximo de 5 años.

2º.- Aprobar el Pliego Regulador que regula la citada contratación.

3º.- Autorizar un gasto de veintinueve mil cuarenta euros (29.040,00€) IVA incluido, con cargo a la partida F20001 F2300 2279 112103 “Traslado de cadáveres por disposición judicial” del presupuesto de gastos de los Presupuestos Generales de Navarra de 2024

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y publicar el correspondiente anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra

5º.- Trasladar la presente Resolución al Negociado de Gestión Económica y Contable del Servicio de Gestión Económica y presupuestaria del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia y a los miembros de la Mesa de Contratación designada en el pliego regulador, a los efectos oportunos.

En Pamplona, a 7 de marzo de 2024

FIRMADO:	CONFORME:
LA JEFA DEL SECCIÓN DE INMUEBLES AMEZCUA ZABALZA MARIA - DNI 44624905Y Firmado digitalmente por AMEZCUA ZABALZA MARIA - DNI 44624905Y Fecha: 2024.03.08 13:16:04 +01'00' María Amezcua Zabalza	LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES BEATRIZ AGUIRRE Directora del Servicio de Infraestructuras Judiciales Gobierno de Navarra Fecha: 2024.03.08 13:37:14 +01'00' Beatriz Aguirre Garciandía

Dirección General de Justicia
Justizia Zuzendaritza Nagusia

Monasterio de Iratxe, 22-bajo
Iratxeko monasterioa, 22-behea
31011 PAMPLONA / IRUÑA
direccion.general.justiciaGN@navarra.es



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Interior,
Función Pública y Justicia
Barneko, Funtzio Publikoko
eta Justiziako Departamentua

CONFORME:

LA INTERVENCIÓN